



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Las situaciones en las que un acusado puede estar exento de responsabilidad criminal

Cuando se habla de legítima defensa se hace referencia a la causa de exclusión de la antijuricidad, es decir, el motivo que exime a una persona de responsabilidad penal cuando actúa para impedir una agresión ilegítima que pone en riesgo su vida o su integridad física. Dicho de manera simplificada: **la legítima defensa es una causa que justifica una conducta contraria a derecho cuando la persona que usa la fuerza haya intentado evitar o escapar de la situación peligrosa antes de recurrir a la fuerza.**

Por tanto, esta justificación legal que permite hacer uso de la fuerza para protegerse a sí mismo u a otros de un peligro que atenta contra su vida o su integridad física, también **se trata de un derecho fundamental y un principio ético.**

El artículo 20 del Código Penal (CP) recoge que **una persona puede actuar en legítima defensa cuando se encuentre en una situación de agresión ilegítima y actúa necesariamente para evitar la agresión**, siempre que la defensa se realice durante el encuentro violento o inmediatamente después.

Cada caso particular en el que se comete un delito de responsabilidad penal ha de ser evaluado de manera única por los jueces y magistrados, pero el CP establece en sus preceptos que, **una persona no puede actuar en legítima defensa si tiene la ...**